

**CONVOCATORIA LIGA NACIONAL DE SEGUNDA DIVISIÓN
FASE AUTONOMICA - CATEGORIA FEMENINA
TEMPORADA 2.009/2.010**

=====

1º.- ORGANIZACION

Le corresponde a la FVCM, la organización de la Fase Autonómica de 2ª División Nacional Femenina de Voleibol, clasificatoria para la Fase de Ascenso a 1ª División.

2º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

El plazo para presentar la inscripción de los equipos, según acuerdo de la Asamblea, finalizará el día 4 de septiembre de 2.009. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria, en Segunda División solamente se contempla la posibilidad de realizar liga regional en categoría femenina. Las fechas de celebración dependerán del número de equipos que se inscriban y las fechas fijadas por la RFEVB para la celebración de la Fase Final.

3º.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar voluntariamente aquellos Clubes que lo deseen.

Un equipo estará compuesto por un mínimo de 8 jugadores-as y un máximo de 14. A lo largo de la temporada y hasta las fechas que se establezcan en las normas de carácter general, se podrán dar hasta cuatro bajas y cuatro altas.

Cuando se haya completado el equipo con 14 jugadores-as, para dar altas se acompañará el impreso de carta de baja según modelo establecido. En el tríptico podrán figurar hasta cuatro jugadores-as juveniles que perderán la categoría. Una vez completado el número de jugadores indicado anteriormente, se podrán dar dos altas más, hasta 20 jugadores, que solamente jugarán en Fase Autonómica.

4º.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Para que un Club pueda participar deberá estar inscrito en el Registro de Clubes de la Consejería de Educación y Cultura, y darse de alta en la Federación de Voleibol de Castilla la Mancha, así como remitir a la misma C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2.- 02001 Albacete, el Boletín de Inscripción de Equipo y la Ficha Nacional de Club debidamente rellena, (si no se ha hecho con algún equipo de superior categoría) junto con la **copia de la transferencia enviada a la 2100-3968-42-0200072295 o cheque por el importe de la inscripción y la fianza.**

Posteriormente la Federación enviará los trípticos para que sean debidamente rellenos por los Clubes, que deberán ser devueltos a la Federación junto con la transferencia o cheque a nombre de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha por el importe de la Mutuality Deportiva y el importe de las licencias realizado el mismo nº de cuenta arriba indicado (en caso de no estar debidamente cumplimentada la documentación o no se acompañe el importe o los resguardos bancarios que correspondan, se devolverá inmediatamente al club de origen).

Los equipos como ya se ha indicado anteriormente, rellenan todos los datos, firmarán y sellarán el tríptico, con el número del colegiado médico y lo enviarán junto con la copia del resguardo bancario o cheque por el importe de las licencias de jugadores, entrenadores, etc., según cuadro que se refleja en las normas de carácter general. Se añadirá además el importe de la Mutuality Deportiva (comprobar actualización en la Federación). **NO SE ADMITIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE NO VENGA DEBIDAMENTE RELLENADA O NO ACOMPAÑE LOS IMPORTES O LAS COPIAS DE LOS RESGUARDOS BANCARIOS QUE CORRESPONDAN, DEVOLVIÉNDOSE A SU PROCEDENCIA.**

La única documentación válida para la temporada 2.009-2.010 será el tríptico validado por la FVCM o la Autorización Federativa, junto con el D.N.I., pasaporte actualizado o carnet de conducir. (documentos originales)

5.- SISTEMA DE JUEGO

El sistema de juego será liga a doble vuelta.

Los equipos que clasifican para la Fase Final Nacional serán los siguientes:

- Hasta 7 equipos inscritos en la Liga Autonómica, clasifica 1 para la Fase Final
- Con 8 o más equipos inscritos en la Liga Autonómica, clasifican 2 para la Fase Final

6.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los Clubes que reciben, están obligados a comunicar el resultado de los encuentros al teléfono de la Federación 967600030 (CONTESTADOR), dentro de las dos horas siguientes a la finalización del encuentro.

Igualmente, el árbitro tiene la obligación de remitir a la Federación Territorial, el acta del encuentro dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del encuentro.

Cuando el árbitro no remita en tiempo y forma tanto el acta como el importe correspondiente, será sancionado de la siguiente manera:

1ª Primera Vez:	6,00 €
2ª Segunda Vez:	12,00 €
3ª Posteriores:	18,00 €

La NO comunicación de los resultados por parte de los Clubes será sancionada de la siguiente manera:

1ª no comunicación:	6,00 €
2ª no comunicación	12,00 €
3ª posteriores no comunicaciones	18,00 €

7.- HORARIOS DE ENCUENTROS Y JORNADAS

Se entenderá por jornada la comprendida entre **16,30 horas y 20.00 horas del Sábado** y las **11.00 horas y 13.00 horas del Domingo**. En caso de no indicarse se establecerá las 12.00 horas del domingo. Se recomienda a los equipos que debido a las distancias, que en algunos casos son importantes, se estudie la posibilidad de establecer unos horarios que faciliten a los equipos su desplazamiento. Igualmente se deberán facilitar horarios cuando se realizan los calendarios para que puedan viajar a la vez varios equipos de un mismo Club.

Las jornadas serán las que se establezcan en los respectivos calendarios. Una vez confeccionados los mismos, se remitirán a los Clubes para que en el plazo que se indique, comuniquen los días, horas y pistas de juego de todos los encuentros.

En el caso de que algún Club esté interesado en que alguna jornada se haga coincidir para jugar en casa o fuera, deberán comunicarlo cuando se efectúe la inscripción.

Las posteriores modificaciones de horarios se atenderán al siguiente cuadro, y serán solamente autorizadas por la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, cuando se haya realizado la correspondiente transferencia. **En el caso de que se hiciera caso omiso y se cambiará el encuentro (hora, día etc), se dará por perdido el partido al equipo que hubiera gestionado el cambio e igualmente se sancionará al Arbitro por haber dirigido el encuentro sin la autorización de dicho cambio, aplicándose con rigor el cuadro que se indica más abajo.**

OBJETO SOLICITUD	PLAZO RECEPCION EN FVCM	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
			EUROS
MODIFIC..FECHAS CAMBIO JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	24,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	36,00
MODIFICAC.FECHAS MISMA JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC.HORA MISMO DIA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MODIF.MUNICIPCIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIC. CANCHA MISMO MUNICIPIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NO	18,00

Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, podrá autorizar solicitudes fuera de los plazos señalados, abonando una cuota de 48,00 € y acreditando la fuerza mayor.

8.- CANCHAS DE JUEGO (las mismas que figuran en las normas de carácter general)

El equipo local garantizará las siguientes condiciones en la cancha de juego, además de las marcadas en el Reglamento Oficial de juego, de lo contrario será sancionado de acuerdo con la reglamentación vigente.

PABELLON, MATERIAL INSTALACION Y VESTUARIOS

- Altura libre mínima: 7 metros
- Pavimento: Taraflex-Parquet o similar
- Iluminación suficiente
- **Protector de postes.**
- **Red reglamentaria y varillas.**
- **Banquillos para los jugadores reservas.**
- **Líneas de juego visibles y bien pintadas.**
- Se deberá disponer de la Pista con una hora de antelación al inicio del encuentro.
- **Marcador electrónico y/o de mesa.**
- **Mopa y listón medidor de red.**
- Medidor de presión de aire para balón de juego.
- Un juego de tablilla numeradas del 1 al 18 (por ambos lados) para cada equipo.
- **2 balones oficiales de juego.**
- Existirán 3 vestuarios independientes: Uno para cada equipo y un tercero para el equipo arbitral.
- Existirán 3 metros libres de fondo
- **4'5 l agua / equipo.**

■ OBLIGATORIO

■ RECOMENDABLE

TABLA DE SANCIONES	
1ª Infracción	10 euros
2ª Infracción	15 euros
3ª y posteriores	20 euros

9.- EQUIPOS JUVENILES

Todos los Clubes que participen en la Fase Regional de la 2ª División, estarán obligados a inscribir por lo menos un equipo juvenil en la competición Provincial de esta categoría.

Aquellos Clubes de Segunda División que no tengan equipo Juvenil, por acuerdo de la Asamblea, abonarán la cantidad de 200,00 Euros de inscripción.

10.- ÁRBITROS

Los Árbitros serán locales, en su defecto de la misma Provincia, y deberán tener como mínimo la Categoría Territorial "A". El Comité Territorial de Árbitros podrá habilitar a Colegiados para dirigir encuentros de esta categoría.

11.- DEPOSITO DE FIANZAS

Los depósitos, fianzas, licencias, derechos de arbitrajes etc. que figuran en las normas de carácter general, si fueran ejecutados en parte o en su totalidad, por aplicación de la normativa vigente deberán ser cubiertos en el plazo de 72 horas, a partir de la notificación oficial al Club. Todo depósito podrá ser ejecutado por incomparecencia injustificada a más de un encuentro, retirada o descalificación de un equipo, incluso antes del comienzo de la competición, si el calendario ya estuviera elaborado, así como por incumplimiento de la normativa de carácter general o específica.

12.- DELEGADOS FEDERATIVOS

Los Clubes o Equipos podrán interesar de la Federación Territorial, la asistencia de un Delegado Federativo, para un determinado encuentro, solicitándolo como mínimo con 15 días de antelación, por escrito y previo depósito de 150,00 Euros, en talón conformado o transferencia, que se unirá a la solicitud.

Albacete, Julio de 2.009